



ANEXO I

**CARRERA DE POSGRADO INTER-UNIDADES ACADÉMICAS
"DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

1. FUNDAMENTACIÓN

El *DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA* surge en la Universidad Nacional de Jujuy como una propuesta Inter Unidades Académica. Se inserta en el campo de la administración como disciplina científica, la que es considerada una sociotecnología encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar recursos y cuyo objeto de estudio es, en este caso, la propia Universidad.

La gestión universitaria está compuesta por un conjunto de enfoques, procedimientos y factores (recursos, procesos y resultados) que deben estar al servicio y contribuir positivamente al desarrollo de la integración de funciones y los recursos humanos universitarios. Entre los enfoques se reconocen el de *management* de la organización en su conjunto y de gestión del conocimiento como objeto central de la universidad en la confluencia de la investigación como producción de conocimiento, la docencia como distribución de conocimiento para la formación de profesionales y técnicos y la extensión como intercambio de conocimiento con el entorno para el desarrollo socio-comunitario, cultural, productivo y medioambiental.

Este Doctorado busca la formación de actores del sistema universitario capaces de contribuir a la innovación en educación desde una perspectiva multirreferenciada que articula el paradigma técnico de innovación de procesos y productos y el enfoque de innovación social que repercute positivamente en la gestión.

La creación de un nuevo marco de responsabilidad basado en la exigencia de resultados, frente a la mera conformidad en la que se agota el principio burocrático, es el hilo conductor de las propuestas de innovación en gestión. Se requieren sin embargo de nuevos contenidos y, sobre todo, de un nuevo orden ideológico y cultural, cuyos valores difieren completamente del *management* privado, lo que abre la posibilidad real de crear un paradigma propio para las instituciones universitarias, abriendo nuevos temas de estudio y nuevas posibilidades científicas. Esto incluye la formación de profesionales del más alto nivel, especializados en la gestión e innovación universitaria, quienes al mismo tiempo tendrán una mirada generalista dada por la superposición y diversidad de saberes que implica esta propuesta de doctorado con las diferentes disciplinas de base, que podrá tener cada estudiante en particular.

Brindar esta oferta de formación, a nivel de doctorado, sobre gestión e innovación en las universidades, responde a nuevas necesidades surgidas de la realidad actual en relación a los entornos educativos de nivel de posgrado. Las transformaciones del entorno son de tal magnitud que hacen necesario repensar las funciones del sistema educativo y de sus instituciones, por lo que también debemos replantear el rol de la gestión y de la enseñanza universitaria para dar respuesta a las necesidades locales, nacionales e internacionales en forma pertinente e innovadora contribuyendo a la superación de la desigualdad y al desarrollo sostenible.

La temática, a nivel de doctorado, representa prácticamente un área de vacancia para nuestro

////


Esp. Lic. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239-Tel. 4221518-(4600)S. S. de Jujuy

RESOLUCION C. S. N° 080-23

país, ya que se cuenta sólo con una oferta similar, de la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF); el Doctorado en política y Gestión de la Educación Superior (Acta CONEAU 379). Uno de los objetivos que compartimos con esta carrera de la UNTREF es el de formar profesionales comprometidos con las exigencias sociales de su contexto, capaces de realizar desde la academia y a través de la investigación aportes significativos y socialmente pertinentes, fortaleciendo y valorando el trabajo conjunto alrededor del desarrollo del pensamiento educativo latinoamericano, en la búsqueda de una educación de calidad para todos.

No obstante, esta ausencia relativa se produce en el marco de un aumento exponencial en Latinoamérica, por una parte, de los posgrados en ciencia, tecnología e innovación (CTI) y, por otra parte, la generación de indicadores de capacidades de (CTI) que, en las últimas décadas, presentan un desarrollo diferenciado en los países de la región entre los que destacan Brasil, Chile, México y Argentina.

2. DESTINATARIOS/AS

Este posgrado está orientado a graduados/as universitarios/as con título de grado de CUATRO (4) años o más. En caso de graduados/as de Universidad extranjera su título deberá ser aceptado como equivalente por el Comité Académico y tener la apostilla de la Haya. Su admisión no significará reválida del título de grado y no habilitará para ejercer la profesión en el país. Excepcionalmente se admitirán postulantes sin título de grado, según el art. 22 del Reglamento de la Carrera, en el marco de la Ley de Educación Superior, Artículo 39° bis.

3. OBJETIVOS

a) Objetivo general:

Este Doctorado busca la formación integral de sus estudiantes en el campo de la gestión e innovación universitaria para que alcancen un alto nivel de conocimiento y actúen como investigadores/as con rigor científico, siendo capaces de actuar en forma intelectualmente autónoma, ética, competitiva y colaborativa en un contexto globalizado.

b) Objetivos específicos:

- Formar investigadores/as capaces de diseñar, proyectar y evaluar soluciones de gestión e innovación de las Universidades frente a los complejos problemas de la sociedad contemporánea.
- Formar integralmente profesionales capaces de contribuir, por medio de la investigación y el conocimiento teórico-práctico a la innovación de los procesos y a la gestión institucional, tendientes a la mejora continua en las instituciones universitarias.
- Propiciar en los/las doctorandos/as el desarrollo de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en las instituciones universitarias, basados en modelos y proyectos innovadores
- Propiciar el desarrollo de producción científica significativa e innovadora, que inicie y/o consolide líneas de investigación en gestión e innovación universitaria, propiciando la extensión y la vinculación.


Esp. Lic. M. P. EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. Ing. ABR. MARIO DESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239-Tel. 4221518-(4600)S.S.de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 080-23

- Propiciar la generación de investigadores/as en materia de innovación y gestión universitaria, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional, atendiendo a las demandas sociales.

4. PERFIL DEL/A EGRESADO/A

Quien egrese del "DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA" tendrá capacidades para:

- Proponer soluciones críticas y creativas a los problemas de las Universidades con enfoque en la gestión e innovación utilizando para ello la investigación aplicada.
- Diseñar y desarrollar proyectos que permitan formular, evaluar, mejorar y optimizar procesos de gestión e innovación universitaria.
- Diseñar, operar y evaluar programas de gestión académica y de innovación.
- Dirigir proyectos innovadores que mejoren la calidad de los procesos institucionales en las universidades.
- Participar con aportaciones científicas relevantes en eventos académicos de carácter institucional, regional, nacional o internacional.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

El "DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA" tiene una organización Institucional e Inter-Unidades Académicas y ofrece un Plan de Estudios semi-estructurado, en modalidad presencial, que contempla DOS (2) Ciclos de Formación:

A) Ciclo (o tramo) estructurado de la Carrera

Constituido por una oferta fija y pre-establecida, formado por SIETE (7) cursos formativos, de CUARENTA (40) horas más el Curso-Taller Metodología de la Investigación y Elaboración de Tesis CUARENTA (40) horas, haciendo un total de TRESCIENTAS VEINTE (320) horas.

B) Ciclo (o tramo) personalizado y flexible de la carrera

Este Ciclo es de formación específica (con especificidad hacia la temática de la tesis de cada doctorando/a; está constituido por una oferta abierta y flexible, ya que se pretende una actualización continua. A partir de esta oferta cada doctorando/a podrá seleccionar aquellos cursos/asignaturas/seminarios que sean compatibles con su tema de Tesis. El carácter de abierto y flexible se ve formalizado en la posibilidad de que además de los cursos/asignaturas/seminarios que se proponen como optativos, el/la doctorando/a realice pasantías e instancias de investigación en otras Universidades o centros de investigación del país o del extranjero, así como el reconocimiento de cursos realizados con anterioridad a su inscripción al Doctorado. La planificación de la formación académica del/la estudiante de posgrado, así como la solicitud de reconocimiento de actividades formativas previas, deberá realizarse en conjunto con quien dirija y co-dirija (si fuera el caso) la Tesis y deberán ser aprobadas por el Comité Académico de la Carrera a propuesta del/la Director/a del/la Tesista, según se establece en el Reglamento del Doctorado Art. 3°. Quien curse el Doctorado deberá cumplir con DOSCIENTAS OCHENTA (280) horas en el tramo personalizado.


Esp. Lic. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



C) Actividades anuales conducentes a la Presentación y defensa del proyecto de tesis (obligatorias pero sin carga horaria adicional)

D) Tesis doctoral

El posgrado se completará con la presentación, defensa y aprobación de una Tesis doctoral, abordada por cada estudiante sobre un tema original en el área de la carrera y que además se encuadre en la especificidad temática del ciclo no estructurado, que demuestre excelencia académica en el ámbito de la investigación relativa a la gestión e innovación universitaria.

Se espera que paralelamente a la formación descrita en A y en B, el/la doctorando/a realice la investigación conducente a la presentación de su Tesis. Para acompañar este proceso se programa la presentación de reuniones anuales de seguimiento de Tesis, con una Comisión Ad hoc (Comisión de Seguimiento/Supervisión) conformada a tal efecto, según se detalla en el Reglamento de la Carrera (Art. 15 y 16).

6. TÍTULO

La Universidad Nacional de Jujuy otorgará el Título de *DOCTOR/A EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA*.

7. CUERPO ACADÉMICO

Está conformado por el Comité Académico, el/la Director/a, el/la Co-Director/a, el Cuerpo Docente y la Comisión de Seguimiento o Supervisión de cada doctorando/a. Los requisitos para asumir roles, así como sus funciones, derechos y obligaciones se establecen en el "Reglamento de Funcionamiento del Doctorado".

7.1 Comité Académico

Está constituido por UN (1) representante Titular y UN (1) Alterno de cada Unidad Académica de la UNJu que participa de la Carrera, entre los que se encuentran el/la Director/a y el/la Co-Director/a de la misma, más UN (1) representante del área de gestión de Posgrado de la Universidad. Dichos representantes deberán poseer título de Doctor/a y ser Profesor/a de la UNJu con categoría I o II (o eventualmente III) de la Secretaría de Políticas Universitarias o Investigador/a de otro sistema (por ejemplo CONICET) con categoría equivalente, con experiencia relacionada con la temática del posgrado.

Quiénes conformen el Comité Académico serán designados por los Consejos Académicos de las Facultades involucradas en la carrera, por los mecanismos o modalidades que cada una determine y confirmados por el Consejo Superior de la Universidad. Los/as representantes durarán TRES (3) años en sus funciones pudiendo ser re-designados/as, por idéntico mecanismo.

7.2 Dirección de la Carrera

Es ejercida por UN/A Director/a y UN/A Co-Director/a, quienes deberán poseer título de Doctor/a y ser Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a concursado/a, con categoría I o II de la Secretaría de Políticas Universitarias o equivalente.


Esp. Lic. M. EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


MG. ING. GER. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



7.3 Cuerpo Docente

Constituido por los/las docentes responsables de las actividades académicas que ofrece el posgrado, los/las docentes que no siendo responsables de actividades curriculares participen de las mismas y los/las Directores/as y Co-Directores/as de Tesis.

7.4 Comisión de Supervisión/Seguimiento

Está integrada por el/la Director/a de Tesis, el/la Co-Director/a de Tesis, si lo hubiere, y por DOS (2) Miembros Profesores/as o Investigadores/as que tengan grado de Doctor/a (o méritos equivalentes) y registren una actividad científica relevante en la/s disciplina/s involucradas en la Tesis. Estos miembros podrán ser externos al Cuerpo Académico de la Carrera, pero en tal caso deberán poseer una formación de posgrado de Doctorado y trayectoria en área afín a la Tesis. La Comisión de Supervisión/Seguimiento es la encargada de supervisar las actividades que realice el/la doctorando/a, evaluar y aprobar su grado de avance, informar a la carrera del resultado de las evaluaciones y, cuando corresponda, establecer la oportunidad de la presentación del Trabajo de Tesis para su evaluación, según se establece en el Art. 16 del Reglamento de la carrera.

8. SEDE DEL POSGRADO

Al tratarse de una carrera Inter-Unidades Académicas de la UNJu, las sedes serán las Facultades de la Universidad Nacional de Jujuy que aprueban la carrera. La inscripción de postulantes, el legajo personal y el seguimiento a los/las estudiantes se realizará en la Unidad Académica en la que se inscriba cada estudiante, por los procedimientos institucionales habituales.

9. PLAN DE ESTUDIOS

Incluye los cursos obligatorios que conforman el tramo estructurado de la carrera más el curso-taller de apoyo a la presentación del plan de trabajo y el trabajo final de tesis, los que los/las estudiantes deben realizar en forma obligatoria y los cursos y actividades de formación específica en el área temática de tesis, que conforman el tramo personalizado, entre los cuales los/las estudiantes pueden optar, según se describe en el ANEXO II: Plan de Estudios.

10. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DOCTORADO

Se incluyen las funciones y obligaciones del/la Director/a, Co-Director/a, Comité Académico, Cuerpo Docente y Comisión de Seguimiento. Se establecen los requisitos y mecanismos de admisión de postulantes, el procedimiento para reconocimiento de actividades académicas, tanto previas como desarrolladas en el marco del Doctorado y para las reuniones de avance. Se fijan los aspectos concernientes a la presentación del Plan de Tesis, a la presentación de la Tesis y su defensa y aprobación.


Esp. Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



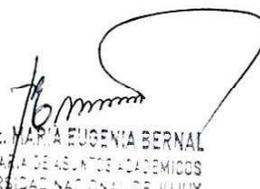
11. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Las Unidades Académicas de la UNJu que llevan adelante la carrera cuentan con espacios áulicos específicos para actividades de posgrado e investigación. Se dispone además de espacios de estudio, sanitarios y oficinas con personal administrativo. Las aulas cuentan con pizarra, bancos pupitre y equipamiento completo para proyección multimedia, así como conexión Wifi.

Las Unidades Académicas cuentan también con bibliotecas con material relativo a las temáticas de este posgrado y además con acceso a la biblioteca digital institucional. Forman parte de la red de Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación, con acceso a revistas especializadas en la temática del doctorado. Todo esto garantiza la disponibilidad y acceso a recursos bibliográficos especializados y vinculados a la carrera.

El "DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN UNIVERSITARIA" se financiará con recursos provenientes del pago de los aranceles por parte de los cursantes del posgrado. Se podrán gestionar recursos adicionales con fines específicos, a criterio del Comité Académico de la Carrera.




Esp. Lic. MARÍA EUGENIA BERNAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy